 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	FORMATO	Versión: 2
	ACTA	F01-MN-DEI-01
		FECHA EDICIÓN 30-04-2010

**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO
PARA LA PESCA - CEP**

Ciudad y Fecha: Bogotá, 12 de Septiembre de 2011

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
Carlos Alberto Robles C.	Director de Pesca y Acuicultura – MADR
Xiomara Lucía Sanclemente M.	Directora de Ecosistemas – MAVDT
Carlos Enrique Mosquera Arango	Subgerente de Pesca y Acuicultura – INCODER
Carolina Camacho	Asesora DPA – MADR
Sandra Muñoz	Profesional DPA –MADR
Vladimir Puentes	Consultor Dirección de Ecosistemas – MAVDT
Juan Pablo Caidas	Consultor Dirección de Ecosistemas - MAVDT
Argiro Ramírez Aristizabal	Director Técnico de Investigación, Ordenamiento y Fomento – INCODER


En cumplimiento de lo acordado por el CEP en reunión ordinaria del 29 de agosto de 2011, según está registrado en el acta correspondiente, a la reunión extraordinaria que tuvo como propósito, revisar nuevamente la información relacionada con el recurso atún para el Pacífico colombiano, e igualmente, los resultados de la reunión del Comité Técnico Interinstitucional que sobre el particular se realizó en el INCODER el 07 de septiembre de 2011; lo anterior con el fin de definir el establecimiento o no de una cuota de aprovechamiento de este recurso para la vigencia 2012.

La reunión se desarrolló de acuerdo con el orden del día propuesto y aprobado así:

1. Instalación de la reunión
2. Revisión del acta de la reunión del Comité Técnico Interinstitucional realizada en el INCODER el 07 de septiembre de 2011.
3. Consideraciones finales.

1. **Instalación y verificación de quórum a cargo del Director de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, quien preside la reunión:**

El Director de Pesca y Acuicultura del MADR dio la bienvenida a los asistentes y una vez verificado el quórum, instaló la reunión dando comienzo al Comité.

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	FORMATO	Versión: 2
	ACTA	F01-MN-DEJ-01
		FECHA EDICIÓN 30-04-2010

2. Revisión del acta de la reunión del Comité Técnico Interinstitucional realizada el INCODER el 07 de septiembre de 2011.

El CEP revisó el acta en mención en la cual se relacionan las opiniones de los asistentes en relación con el establecimiento de una cuota de aprovechamiento del recurso atún para el Pacífico colombiano. Dicho documento hace parte integral de la presente acta.

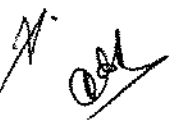
Resultado de la revisión de la información, se concluye que el Comité Técnico Interinstitucional no llega a un acuerdo en términos de la decisión de establecer o no una cuota de aprovechamiento de atún para el Pacífico colombiano.


El CEP considera pertinente discutir nuevamente los argumentos presentados por los diferentes participantes. En este sentido, el INCODER y el MADR consideran que por tratarse de una especie altamente migratoria regulada por una Organización Regional de Ordenación Pesquera como lo es la Comisión Interamericana del Atún Tropical – CIAT, de la cual Colombia es parte, es uno de los argumentos para no establecer una cuota de aprovechamiento para este recurso en el Pacífico colombiano; adicionalmente, consideran que las decisiones para el manejo del recurso que la OROP establece anualmente, tales como las vedas de pesca y el control de la capacidad de acarreo entendida como una medida del control del esfuerzo pesquero, así como los resultados de la evaluación de las poblaciones de atún cuyos resultados sustentan la definición de los períodos de veda, constituyen información técnica suficiente para considerar que no es necesaria una medida de manejo adicional como lo es el establecimiento de una cuota de pesca de atún en aguas jurisdiccionales colombianas.

Por su parte, el MAVDT considera que con base en el análisis de la información que reportó la CIAT sobre capturas en aguas jurisdiccionales de Colombia en el Pacífico, es viable la definición de una cuota de captura para el atún en esta región. Adicionalmente, considera que la definición de una cuota es un acto de soberanía del país en el sentido de demostrar su capacidad para el establecimiento de una medida de administración del recurso en sus aguas jurisdiccionales.

3. Consideraciones finales.

Una vez expuestos los argumentos de las partes, el CEP no llega a un consenso sobre el establecimiento o no de una cuota de aprovechamiento del recurso atún en el Pacífico colombiano para la vigencia 2012, tal y como lo señala el parágrafo primero numeral sexto artículo segundo de la Resolución No. 0267 de 2009 expedida por el MADR.

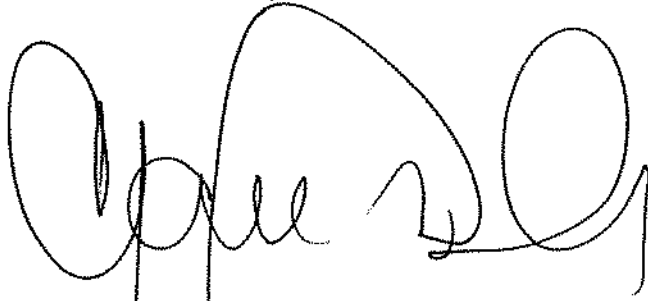


 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	FORMATO	Versión: 2
	ACTA	F01-MN-DEI-01
		FECHA EDICIÓN 30-04-2010

Adicionalmente, el MAVDT, requiere al INCODER presentar las medidas de control que ejerce la entidad sobre la flota atunera colombiana que faena en el Océano Pacífico Oriental, a lo que el INCODER responde que la flota está debidamente registrada, que no hay acceso a nuevos permisionarios por lo que hay control del esfuerzo pesquero, que la entidad viene en proceso de organización de un programa de observadores a bordo adicional al de la CIAT a fin de hacer seguimiento a las naves de menor tamaño las cuales no están obligadas por la CIAT a llevar un observador.

El CEP propone al INCODER revisar el tema del costo de las patentes para naves de bandera extranjera afiliados a empresas colombianas a fin de reajustar dichas tarifas.

Siendo las 5:00 p.m., se da por terminada la reunión, para constancia firman:



CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
 Director de Pesca y Acuicultura
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



XIOMARA SANCLEMENTE M.
 Directora de Ecosistemas
 Ministerio de Ambiente Vivienda y
 Desarrollo territorial



CARLOS ENRIQUE MOSQUERA ARANGO
 Subgerente de Pesca y Acuicultura
 Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER